



Otorgase Patente Comercial Rol 2-19652

DECRETO Nº 7538 / 2020

ARICA, 1 de Diciembre de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de FLORES SUCASACA HENNRY.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19652					
Actividad Económica	VENTA DE FLORES PELUCHE ARREGLOS TARJETAS					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 1072					
Nombre del Contribuyente	FLORES SUCASACA HENNRY					
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico	Celular/Fono					\
Fecha de Solicitud	24/11/2020	Otorgación Nº	2-19652	Fecha	24/1	1/2020

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaidan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NECENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCAICH/mng

SECRETARIA E MUNICIPAL E

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl